



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0948**)

14 NOV. 2013

"Por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución 510 del 15 de Agosto de 2013"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 3º y el numeral 3º del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo 16 del Decreto 1432 del 5 de julio de 2013, en cumplimiento de la Resolución 0441 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 1432 del 5 de julio del 2013, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0441 mediante la cual se determinan los criterios y coeficientes de distribución de los cupos de recursos, indicando en su artículo 1º lo siguiente: "*El Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA distribuirá los cupos de recursos, para 86.000 subsidios familiares de vivienda, mediante resolución, entre todos los Departamentos del país, teniendo en cuenta los criterios señalados en el artículo 2º de la presente resolución*".

Que en virtud de lo anterior, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA mediante la Resolución 510 del 15 de Agosto de 2013 distribuyó los cupos de recursos para la asignación de subsidios familiares de vivienda de que trata la resolución 0441 de 2013.

Que la distribución se efectuó mediante cupos de recursos. Cada cupo equivale como máximo al valor del subsidio familiar de vivienda a que se refiere el artículo 8º del Decreto 1432 de 2013.

Que teniendo en cuenta que la distribución de los 86.000 cupos de que trata el artículo 1º de la Resolución 510 de 2013, en el total general tuvo en cuenta la sumatoria de todos los decimales sin reflejarlos en cada departamento, y esto afecta específicamente a los Departamentos de Boyacá y Guaviare, se hace necesario efectuar un ajuste aritmético al número de cupos de recursos asignados consistente en la aproximación al mayor entero más cercano.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 510 del 15 de Agosto de 2013

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Modifíquese el artículo 1° de la Resolución 510 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 1°. - Distribuir los cupos de recursos para la asignación de subsidios familiares de vivienda entre todos los departamentos del país, teniendo en cuenta los criterios y coeficientes señalados en el artículo 2° de la Resolución 0441 de 2013, así:

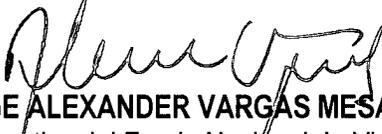
DEPARTAMENTO	Coeficiente Consolidado	No. De Cupos de Recursos
AMAZONAS	0,80%	688
ANTIOQUIA	10,54%	9.061
ARAUCA	1,11%	957
ATLÁNTICO	5,58%	4.797
BOLÍVAR	5,19%	4.467
BOYACÁ	3,21%	2.761
CALDAS	2,75%	2.362
CAQUETÁ	1,36%	1.174
CASANARE	1,96%	1.687
CAUCA	2,68%	2.308
ESAR	2,87%	2.466
CHOCÓ	1,46%	1.255
CÓRDOBA	3,14%	2.696
CUNDINAMARCA	10,52%	9.050
GUAINÍA	0,40%	346
GUAJIRA	1,92%	1.649
GUAVIARE	0,77%	659
HUILA	3,11%	2.671
MAGDALENA	2,72%	2.339
META	3,26%	2.806
NARIÑO	2,45%	2.105
NORTE DE SANTANDER	3,62%	3.111
PUTUMAYO	0,95%	813
QUINDIO	2,45%	2.106
RISARALDA	2,84%	2.440
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	0,52%	443
SANTANDER	6,02%	5.174
SUCRE	2,01%	1.730
TOLIMA	3,29%	2.827
VALLE DEL CAUCA	9,77%	8.399
VAUPÉS	0,35%	304
VICHADA	0,41%	349
TOTAL GENERAL	100,00%	86.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución 510 del 15 de Agosto de 2013

ARTÍCULO 2º. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectaron:
Revisó:

 Sandra Ospina –Diana Murcia
 Alexander Vargas

